



920.8482-23

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023- CMPC

Cajamarca, 03 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1 de febrero del año 2023, el Pedido del señor Regidor SEGUNDO GIL CASTAÑEDA DÍAZ referido a que exista mayor coordinación entre los Directores, Funcionarios, Asesores de Alcaldía y de Sala de Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, haciendo la sustentación de su pedido el señor Regidor manifiesta que su pedido lo basa en el reconocimiento de los avances y la importancia de brindar una imagen sólida de comunidad Cajamarquina, unida por intereses comunes; debiendo promover entre todos unidad y trabajo en equipo y esto servirá para generar buenas relaciones tanto para la comunidad como entre trabajadores y funcionarios; condiciones, que deberán armonizar en todas las actividades y los actores que tienen que ver con esta gestión. Pedido que lo hace con la sana intención de que la gestión que está comprometida con la población brinde un buen servicio y una excelente imagen dentro y fuera de la Municipalidad, por lo que está recomendando unas buenas relaciones, ya que como consecuencia de falta de coordinación es que están existiendo algunos problemas y la Municipalidad, así como el Concejo no puede avanzar en sus propuestas en beneficio de la población.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – RECOMENDAR mejor coordinación entre los Asesores de Alcaldía, Asesoría de sala de regidores; Oficinas, Gerencias y Subgerencias con la finalidad de mejorar el servicio que presta la Municipalidad Provincial de Cajamarca a la población Cajamarquina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.